

DECRETO ALCALDICIO - N° 002428,

Casablanca, 19 JUN 2013

**VISTOS:** -Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

**TENIENDO PRESENTE:** -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

INCORPÓRASE y REGULARICESE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata, en reemplazo de la titular doña Valeria Flores Sandoval.-

**I. EMPLEADOR**

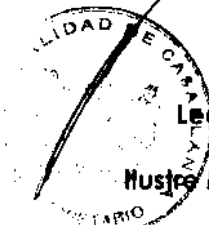
**I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: SERGIO ENRIQUE COLLARTE QUEZADA
R.U.T.	: 6.467.518-4
FECHA INGRESO	: 17.06.2013
FECHA TÉRMINO	: HASTA TERMINO DE LICENCIA MEDICA
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA MEDIA.LICEO MANUEL DE SALAS
ASIGNATURA	: Educ. MATEMATICA.

**IMPÚTESE**, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

**DÉJESE**, constancia que los antecedentes personales de don SERGIO ENRIQUE COLLARTE QUEZADA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Contraloría Regional.  
- Secretaría Municipal.  
- Habilitada.  
- Dirección de Educación Municipal.

RMR:JBD.PHX.SVR/vav

**DECRETO ALCALDICIO - N° 2429**

Casablanca, 19 de junio del 2013.-

**VISTOS:** -Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

**TENIENDO PRESENTE:** -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata (SEP).-

**1. EMPLEADOR**

**I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: ROBERTO SEBASTIAN ORREGO RUIZ
R.U.T.	: 16.058.289-8
FECHA INGRESO	: 19.06.2013
FECHA TÉRMINO	: 28.02.2014
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 36
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: EDUCACIÓN MEDIA. LICEO MANUEL DE SALAS
ASIGNATURA	: Educación en Matemática.(SEP) Reforzamiento

**IMPÚTESE**, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.-

**DÉJESE**, constancia que los antecedentes personales de don, ROBERTO SEBASTIAN ORREGO RUIZ, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Juan Alfonso Barros Diez**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR:JBD:SVR:RM:VV:OV  
